

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

Rad: 05001-31-10-010-2019-00702-00.

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito del 28 de septiembre del presente, en consecuencia, ofíciase a las cajas de compensación COMFAMA y COMFENALCO para que se sirva si el señor JUAN CAMILO OCAMPO BERRIO C.C. 1.040.740.331 se encuentra afiliado como trabajador dependiente y, en caso afirmativo, aporte todos los datos de contacto con los que cuente de la empresa.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

af

CERTIFICO. Que el auto anterior fue
notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS
publicados en www.ramajudicial.gov.co

La secretaria

Firmado Por:

RAMON FRANCISCO DE AIS MENA GIL

JUEZ

JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2f04fcf0ab2db46ead7fd7befacf9e76d6d2eaa70e23eba911b1f7493556b45**

Documento generado en 01/12/2020 06:20:29 p.m.